

PRÁCTICAS EN LABORATORIOS Y TALLERES:

Yo _____ con D.N.I. _____
matriculado en el Grado / Master de _____ en la
asignatura de _____ ,
he sido informado y soy conocedor de:

- Los riesgos que conlleva la realización de las prácticas de la asignatura en el laboratorio o taller (de forma verbal y escrita en cada guion de prácticas).
- Las normas generales de trabajo en los laboratorios de la U.Z. (Adjunto al dorso)
- Los equipos de protección individual necesarios para la realización de estas prácticas y que debo llevar siempre puestos en el laboratorio o taller (señalizados en la entrada del laboratorio y escritos en los guiones)
- Las medidas preventivas necesarias que hay que aplicar de forma general y en cada práctica (señalizadas en la entrada del laboratorio y escritas en los guiones)

Así mismo, soy conocedor de que el incumplimiento de las normas establecidas por la U.Z. en el laboratorio y/o taller conlleva la imposibilidad de la entrada al laboratorio hasta subsanar las deficiencias o la expulsión del recinto por parte del responsable de las prácticas si se incumple alguna medida de seguridad colectiva o personal.

Por lo que firmo la presente en:

_____ a _____ de _____ del _____

Referencias:

- Política en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de febrero de 2009.
<http://uprl.unizar.es/doc/politicaprevencion.pdf>
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, aprobado en Consejo de Gobierno el 16 de noviembre de 2010, modificado en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2013. <http://uprl.unizar.es/plan.html>
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades de 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen las directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria. <http://uprl.unizar.es/doc/acuerdocrue.pdf>
- Estatuto del Estudiante Universitario, Real Decreto 1791/2010 de 30 de diciembre.
<http://www.boe.es/boe/dias/2010/12/31/pdfs/BOE-A-2010-20147.pdf>

NORMAS DE TRABAJO EN LABORATORIOS UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

R.D.31/1995, modificado por el R.D. 54/2003 - Ley de Prevención de Riesgos Laborales-
R.D.822/1993 de Buenas Prácticas en el Laboratorio
Normas Técnicas de Prevención NTP 376, 433, 517 y 518

NORMAS OBLIGATORIAS

- Está prohibido trabajar solo en el laboratorio.
- Se utilizarán los Equipos de Protección Individual (EPI's) adecuados. En cualquier caso, es obligatorio el uso de gafas, guantes y bata.
- Antes de la manipulación de un producto químico, deberán conocerse sus posibles riesgos y los procedimientos seguros para su manipulación. Debe consultarse la etiqueta del envase y su ficha de seguridad.
- Es obligatorio el uso de las vitrinas de seguridad Química, en el caso de manipulación de sustancias peligrosas.
- Está prohibido comer, beber y fumar en los laboratorios.
- Al abandonar el laboratorio: quitarse la bata y los equipos de protección individual, y lavarse las manos.
- La última persona que salga del Laboratorio deberá asegurarse que todo queda en las condiciones adecuadas.
- Se seguirán los Procedimientos de la U.P.R.L. en referencia a la retirada de residuos Sanitarios y Peligrosos. (<http://uprl.unizar.es/procedimientos.html>).

NORMAS RECOMENDADAS

- Se mantendrá el puesto de trabajo siempre limpio y en orden.
- Se recomienda el uso de calzado cerrado y no usar lentillas en los laboratorios.
- Se recomienda utilizar siempre las vitrinas de seguridad Química.
- Se recomienda no usar cascos de música en el interior de los laboratorios.